

RESOLUCION A.N.D. 106/20

Buenos Aires, 30 de abril de 2020

B.O.: 1/5/20

Vigencia: 1/5/20

Sistema de protección integral a favor de las personas con discapacidad. [Ley 22.431](#). Certificado Unico de Discapacidad (CUD). Recomendaciones para el procedimiento para la evaluación y certificación no presencial. Su aprobación.

Art. 1 – Apruebanse las “Recomendaciones para el procedimiento para la evaluación y certificación no presencial del Certificado Unico de Discapacidad (CUD)” que como Anexo I (IF-2020-28834068-APN-SE#AND) forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 – Los Certificados Unicos de Discapacidad emitidos en evaluaciones no presenciales se confeccionarán de conformidad al protocolo aprobado por Res. A.N.D. 232, de fecha 31 de agosto de 2018, y tendrán idéntica validez que los emitidos en evaluaciones presenciales establecidos por dicha norma.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO I - Recomendaciones para el procedimiento para la evaluación y certificación no presencial del Certificado Unico de Discapacidad \(CUD\)](#)